



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Castillazuelo
María Martín Suárez
09/05/2024



Ayuntamiento de Castillazuelo

Contrato administrativo especial gestión del bar y mantenimiento instalaciones piscina municipal - Exp. 1313834W

1. DEFINICIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de los servicios de bar y mantenimiento instalaciones en la piscina municipal, como contrato administrativo especial, por implicar la contratación de un servicio en un bien de dominio público de titularidad municipal, cuya directa vinculación a la prestación de un servicio público se justifica en que la prestación de los servicios de cafetería – restaurante y mantenimiento de las instalaciones, constituye una prestación accesoria del servicio principal, que es el servicio de piscina, siendo, por tanto, una actividad complementaria de un servicio público.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial, tal y como establece el artículo 25 apartado 1b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

2.- CANON MÍNIMO A ABONAR AL AYUNTAMIENTO

El presupuesto base de licitación queda desglosado en un valor estimado de 1.000,00 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 210,00 euros; total 1.210,00 euros.

3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato será el contrato menor de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A fin de garantizar la obtención de la mejor oferta, la adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

Oferta económica más ventajosa, de conformidad con la valoración que figura recogida en el punto 7 del presente documento.

5.- CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS

Podrán contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

En ningún caso podrán contratar con el Ayuntamiento las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias señaladas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

6.- PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS

6.1. La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de un sobre en el que figurará el nombre del proponente y la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación del

Ayuntamiento de Castillazuelo

Ra Plaza, 10, Castillazuelo. 22313 (Huesca). Tfno. 974 302 218. Fax: 974 302 218

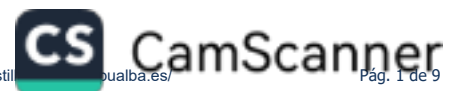


Ayuntamiento de Castillazuelo

Código Seguro de Verificación: JWCA AAAY Q2HP KR3M ZR3W

Pliego (modificado por error) - SEFYCU 4990100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://castillazuelo.es>



Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Castillazuelo
María Martín Suárez
09/05/2024



Ayuntamiento de Castillazuelo

Contrato administrativo especial gestión del bar y mantenimiento instalaciones piscina municipal - Exp. 1313834W

servicio de gestión del bar y mantenimiento instalaciones de la piscina municipal convocado por el Ayuntamiento de Castillazuelo”.

En el sobre se adjuntará la declaración responsable, conforme al modelo que se acompaña como Anexo II al presente documento, acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar de la empresa, conforme a lo dispuesto en los artículos 140 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

En el sobre se acompañará la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña como anexo I al presente documento.

Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este documento.

6.2. No podrá presentarse más de una proposición por licitador.

6.3. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 6 de junio, jueves, a las 13:00 horas.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones se efectuará una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones o, en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, y el acto será público.

7.1. Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta un único criterio de adjudicación que será el precio, procediéndose a la adjudicación a la mejor oferta económica.

8.- REVISIÓN DEL CANON

El precio de este contrato no podrá ser objeto de revisión a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, a no ser que se trate de un contrato en el que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años -ver artículo 103.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

9.-GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario queda obligado al pago de los gastos derivados de la licitación, tales como anuncios en el BOP exigidos para la celebración de este contrato y cuyo importe no superará la cuantía de 70 euros, e impuestos.

10.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será el periodo de apertura de las piscinas municipales durante la presente temporada de verano 2024, desde el 15 de junio hasta el 31 de agosto.

11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Ayuntamiento de Castillazuelo

Ra Plaza, 10, Castillazuelo. 22313 (Huesca). Tfno. 974 302 218. Fax: 974 302 218

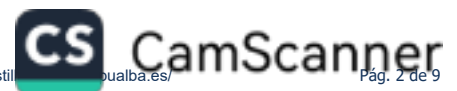


Ayuntamiento de Castillazuelo

Código Seguro de Verificación: JWCA AAAY Q2HP KR3M ZR3W

Pliego (modificado por error) - SEFYCU 4990100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://castillazuelo.es>





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Castillazuelo
María Martín Suárez
09/05/2024



Ayuntamiento de Castillazuelo

Contrato administrativo especial gestión del bar y mantenimiento instalaciones piscina municipal - Exp. 1313834W

11.1. El contratista tendrá derecho a usar y utilizar las instalaciones, mobiliario y menaje existentes en el local en el que se prestará el servicio objeto del contrato. Serán de cuenta del Ayuntamiento los gastos ocasionados con motivo de consumos de agua y energía eléctrica que fueren necesarios para la prestación de los servicios.

Corresponderá al contratista el 10 % de la recaudación en abonos y entradas de usuarios.

11.2. En cuanto a las obligaciones del contratista, serán las siguientes:

- Abonar el canon establecido previamente al inicio de la prestación del servicio.
- Prestar los servicios objeto de contrato de forma ininterrumpida, y dentro del horario permitido, independientemente de los problemas laborales propios o de proveedores, transportes, climatología, etc.
- Abonar los daños que pueda ocasionar en el local (estructura, acabados en paredes, cristales, puertas, etc.) e instalaciones con motivo de la prestación de los servicios, asumiendo la plena responsabilidad de negligencias o infracciones a él imputables, indemnizando al Ayuntamiento de Castillazuelo de cualquier daño o gasto derivados de las mismas.
- Cumplir todas las disposiciones vigentes en materia tributaria, fiscal, laboral, de seguridad social, de seguridad y salud laboral, así como cualesquiera otras que puedan resultar aplicables por razón de la materia.
- Mantener en buen estado las instalaciones, mobiliario, enseres, etc. de las dependencias en las que se presta el contrato, debiendo reponer cualquier elemento de los mismos que se deteriore o inutilice por el uso o explotación del servicio. El material a reponer deberá ser de la misma calidad, diseño, etc. que el inutilizado, o, si ello no fuera posible, el más similar que se ofrezca en el mercado.
- Indemnizar a los terceros los daños que les ocasione el funcionamiento de los servicios objeto de contrato, salvo si se hubieran producido por actos realizados en cumplimiento de una orden impuesta por el Ayuntamiento con carácter ineludible.
- Obtener todos los permisos, autorizaciones, seguros, etc. que fueren necesarios para una correcta prestación de los servicios objeto de contrato.
- Solicitar autorización del Ayuntamiento para realizar toda clase de obras en el local en el que se prestan los servicios, las cuales serán de cuenta del contratista en todo caso y quedarán en propiedad del Ayuntamiento, sin que pueda reclamar cantidad alguna por dicho concepto.
- Atender las demandas que procedan del Ayuntamiento de Castillazuelo, en cuanto a los servicios que constituyen el objeto del contrato.
- Prestar los servicios con el personal cualificado necesario para una correcta ejecución del contrato, el cual dependerá, única y exclusivamente, del contratista, sin que tenga vinculación alguna con el Ayuntamiento de Castillazuelo.

Ayuntamiento de Castillazuelo

Ra Plaza, 10, Castillazuelo. 22313 (Huesca). Tfno. 974 302 218. Fax: 974 302 218

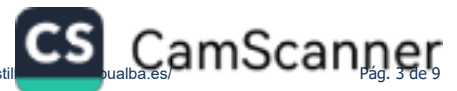


Ayuntamiento de Castillazuelo

Código Seguro de Verificación: JWCA AAY Q2HP KR3M ZR3W

Pliego (modificado por error) - SEFYCU 4990100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://castillazuelo.es>





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Castillazuelo
María Martín Suárez
09/05/2024



Ayuntamiento de Castillazuelo

Contrato administrativo especial gestión del bar y mantenimiento instalaciones piscina municipal - Exp. 1313834W

- Mantener el local e instalaciones en perfecto estado de limpieza e higiene, realizando las labores correspondientes en horario que no cause molestias a los usuarios del servicio.
- Abonar toda clase de impuestos, tasas y precios, de cualquier Administración Pública, que fueren necesarios para prestar los servicios del contrato, debiendo tener dado de alta el establecimiento en idénticas condiciones que cualquier otro del ramo.
- Abonar los gastos derivados de los anuncios oficiales de la licitación y formalización del contrato, en su caso.
- Formalizar una póliza de seguros específica para el sector de hostelería, en la que se incluyan las coberturas de responsabilidad civil, daños materiales y otras garantías adicionales, con capitales suficientes para cubrir el valor del continente y contenido, de acuerdo con lo que consta en el inventario de la Corporación. Póliza cuya copia compulsada deberá presentar en el Ayuntamiento de Castillazuelo con carácter previo a la formalización del contrato.
- Abandonar y dejar libres, a disposición del Ayuntamiento de Castillazuelo, una vez finalizado el contrato, o dentro del plazo de 15 días naturales a contar del siguiente a la resolución contractual, el local, instalaciones, mobiliario y menaje puestos a disposición del contratista al inicio del contrato, en buen estado de conservación y funcionamiento y con el desgaste razonable debido a un correcto uso. A tal efecto, se realizará el inventario completo y contradictorio referido al día de la iniciación de la prestación del servicio.
- El contratista estará obligado a prestar los servicios objeto de contrato al Ayuntamiento de Castillazuelo, siempre que el mismo se lo requiera, y en cuantos actos se organicen. Ello de acuerdo con las condiciones en las que se preste el contrato que se formalice, y siempre de acuerdo con los precios que rigen para el público en general.
- El contratista está obligado a tratar al público con corrección dentro de las normas de convivencia ciudadana.
- Velar para que los usuarios del local no produzcan molestias a otros usuarios ni transmitan molestias por ruidos a dependencias ajenas a la actividad.
- Mantenimiento de las instalaciones del bar y limpieza de las mismas durante toda la vigencia del contrato.
- Además de las propias instalaciones del bar, el adjudicatario deberá encargarse de la limpieza y mantenimiento de los aseos, vestuarios y resto de edificaciones, especialmente antes de la apertura y después del cierre, manteniéndolas en perfectas condiciones higiénico-sanitarias; vaciar diariamente las papeleras, cuidar del mobiliario urbano (sombrrillas, bancos, papeleras, duchas, etc...) y demás tareas que el Alcalde o concejal del Ayuntamiento le asigne en función de las necesidades que se vayan generando.
- Cuidado de la zona verde: regar, cortar, abonar y limpiar el césped, etc.
- Controlar y mantener las adecuadas condiciones físicas-químicas del agua de los vasos de las piscinas de conformidad con las determinaciones de las autoridades sanitarias, efectuando los

Ayuntamiento de Castillazuelo

Ra Plaza, 10, Castillazuelo. 22313 (Huesca). Tfno. 974 302 218. Fax: 974 302 218

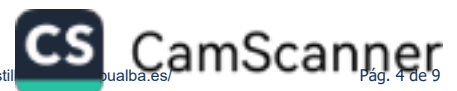


Ayuntamiento de Castillazuelo

Código Seguro de Verificación: JWCA AAY Q2HP KR3M ZR3W

Pliego (modificado por error) - SEFYCU 4990100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://castillazuelo.arba.es/>





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Castillazuelo
María Martín Suárez
09/05/2024



Ayuntamiento de Castillazuelo

Contrato administrativo especial gestión del bar y mantenimiento instalaciones piscina municipal - Exp. 1313834W

análisis de la calidad del agua iniciales, de rutina y periódicos y ejecutando los tratamientos (cloro, alguicidas etc...), sin perjuicio de que los distintos elementos necesarios para ello puedan ser adquiridos por el Ayuntamiento y vigilar que la conexión y funcionamiento de las instalaciones de depuración sean adecuados. Cualquier tardanza en al apertura de las instalaciones de la piscina por retraso en estas limpiezas, desinfecciones, desinsectaciones o controles, o derivada de la autorización consiguiente de los servicios farmacéuticos, será responsabilidad del contratista.

- Para la entrada en las instalaciones, el adjudicatario deberá exigir estar en posesión de entrada diaria o abono de temporada. El contratista está obligado al control de accesos en el recinto de la piscina. Se deberán cobrar obligatoriamente los precios recogidos en la ordenanza reguladora de las piscinas del municipio de Castillazuelo, que se encontrará expuesta al público en lugar visible.

- El adjudicatario deberá colaborar con los cursos de natación y cualquiera otros que se organicen en el interior del recinto.

- El adjudicatario no podrá ceder o subarrendar el establecimiento (o partes del mismo).

- Deberá disponer en lugar visible al público y perfectamente legible la información sobre la existencia de hojas de reclamaciones, horarios y listados de precios.

- El adjudicatario deberá disponer de carnet de manipulador de alimentos.

- Prestar el servicio durante la temporada de verano, todos los días de la semana, de lunes a domingo, incluyendo festivos, según horario establecido por la legislación vigente, garantizando a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas. El comienzo y fin de la temporada de verano será comunicada por el Ayuntamiento al adjudicatario.

- No abandonar las instalaciones mientras permanezca público en las mismas.

- Solicitar permiso de cierre al Ayuntamiento en caso de condiciones meteorológicas adversas.

- El adjudicatario deberá mantener el botiquín en buen estado.

- El adjudicatario deberá ser mayor de edad y estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Ambas circunstancias se acreditarán convenientemente con la formalización del contrato.

El incumplimiento de las obligaciones recogidas en esta cláusula, puede ser objeto de resolución del contrato.

12.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causa de resolución del contrato, además de las establecidas en el art. 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, el levantamiento de tres actas por parte del Ayuntamiento de Castillazuelo, documentadas y probadas, en las que conste la existencia de deficiencias o incumplimientos, por parte del contratista, en la prestación correcta de los servicios. Para ello, el Ayuntamiento de Castillazuelo se reserva, en todo momento, la facultad de inspeccionar los servicios que se prestan, suscribiéndose un acta en aquellos casos en que, de la

Ayuntamiento de Castillazuelo

Ra Plaza, 10, Castillazuelo. 22313 (Huesca). Tfno. 974 302 218. Fax: 974 302 218

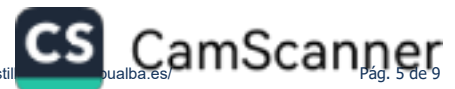


Ayuntamiento de Castillazuelo

Código Seguro de Verificación: JWCA AAAY Q2HP KR3M ZR3W

Pliego (modificado por error) - SEFYCU 4990100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://castillazuelo.es>





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Castillazuelo
María Martín Suárez
09/05/2024



Ayuntamiento de Castillazuelo

Contrato administrativo especial gestión del bar y mantenimiento instalaciones piscina municipal - Exp. 1313834W

inspección realizada resulten anomalías o defectos en la citada prestación.

13.- EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

13.1. La ejecución y modificación del contrato se llevarán a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

13.2. Por lo que se refiere a las prerrogativas del Ayuntamiento de Castillazuelo, de acuerdo con el art. 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014., el órgano de contratación ostenta las prerrogativas de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

14.- NATURALEZA DEL CONTRATO

El documento en que se formalice el contrato, en su caso, será administrativo. A petición del adjudicatario se formalizará en escritura pública, siendo a su costa los gastos de otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada.

15. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

15.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

15.2 Tratamiento de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

En relación con el tratamiento de datos personales de los licitadores, quedan informados de los

Ayuntamiento de Castillazuelo

Ra Plaza, 10, Castillazuelo. 22313 (Huesca). Tfno. 974 302 218. Fax: 974 302 218

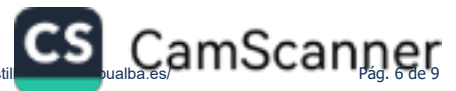


Ayuntamiento de Castillazuelo

Código Seguro de Verificación: JWCA AAAY Q2HP KR3M ZR3W

Pliego (modificado por error) - SEFYCU 4990100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://castillazuelo.es>





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Castillazuelo
María Martín Suárez
09/05/2024



Ayuntamiento de Castillazuelo

Contrato administrativo especial gestión del bar y mantenimiento instalaciones piscina municipal - Exp. 1313834W

siguientes datos:

Responsable:	Ayuntamiento de Castillazuelo CIF: P2212000J - Plaza Mayor nº. 10 - 22313 Castillazuelo Tel.: 974302218 - secretario@castillazuelo.es
Finalidad Principal:	Gestionar los procedimientos derivados del objeto del contrato
Legitimación:	Competencias legalmente atribuidas. Ley de Contratos del Sector Público
Destinatarios:	Licitadores y Administraciones Públicas. Otros terceros cuando exista una obligación legal
Derechos:	Acceso, rectificación, cancelación. Los establecidos en la L.C.S.P., la L.O.P.D. y normativa de desarrollo

16.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

16.1. Esta contratación tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

16.2. Ambas partes quedan sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

Castillazuelo, a fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa, Fdo.: María Martín Suárez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Castillazuelo

Ra Plaza, 10, Castillazuelo. 22313 (Huesca). Tfno. 974 302 218. Fax: 974 302 218

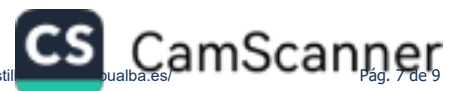


Ayuntamiento de Castillazuelo

Código Seguro de Verificación: JWCA AAAY Q2HP KR3M ZR3W

Pliego (modificado por error) - SEFYCU 4990100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://castillazuelo.es>





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Castillazuelo
María Martín Suárez
09/05/2024



Ayuntamiento de Castillazuelo
Contrato administrativo especial gestión del bar y mantenimiento instalaciones piscina municipal - Exp. 1313834W

ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/D^a _____, con domicilio en _____, y con NIF número _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acreditado por _____) enterado de la convocatoria de la licitación, tomo parte en la misma comprometiéndome a la prestación del servicio de gestión del bar y mantenimiento instalaciones de la piscina municipal del Ayuntamiento de Castillazuelo, por el siguiente importe:

Importe Base: _____

Importe I.V.A. (21%): _____

Importe Total: _____

Todo ello con arreglo al documento de condiciones económico - administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Ayuntamiento de Castillazuelo
Ra Plaza, 10, Castillazuelo. 22313 (Huesca). Tfno. 974 302 218. Fax: 974 302 218

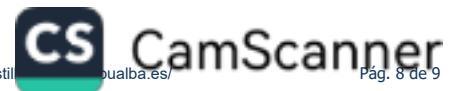


Ayuntamiento de Castillazuelo

Código Seguro de Verificación: JWCA AAAY Q2HP KR3M ZR3W

Pliego (modificado por error) - SEFYCU 4990100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://castillazuelo.arba.es/>





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Castillazuelo
María Martín Suárez
09/05/2024



Ayuntamiento de Castillazuelo
Contrato administrativo especial gestión del bar y mantenimiento instalaciones piscina municipal - Exp. 1313834W

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, núm. _____, con NIF núm. _____, en nombre propio (o en representación de la entidad _____, con CIF núm. _____), a efectos de su participación en la licitación del servicio de "Gestión del bar y mantenimiento instalaciones de la piscina municipal de Castillazuelo",

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1º. Que se dispone a participar en la contratación del servicio de "Gestión del bar y mantenimiento instalaciones de la piscina municipal", que licita el Ayuntamiento de Castillazuelo (Huesca).

2º. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (*Sólo en caso de empresas extranjeras*).
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

3º. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

(Lugar, fecha y firma)

Ayuntamiento de Castillazuelo
Ra Plaza, 10, Castillazuelo. 22313 (Huesca). Tfno. 974 302 218. Fax: 974 302 218

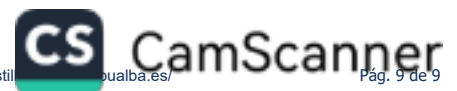


Ayuntamiento de Castillazuelo

Código Seguro de Verificación: JWCA AAY Q2HP KR3M ZR3W

Pliego (modificado por error) - SEFYCU 4990100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://castillazuelo.es>



Pág. 9 de 9